



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00773500- -UNC-ME#BIMO

---

VISTO

La RESOL-2024-444-E-UNC-BIMO#REC que modifica la RESOL-2024-396-E-UNC-BIMO#REC;

Y CONSIDERANDO:

Que por RESOL-2024-437-UNC-BIMO#REC se delegó en la persona del Subsecretario de Vida Universitaria, Ing. Agr. Francisco Daniel Funes Gayoso Leg. 48.846, la firma de Despacho de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización;

Que se cometió un error material involuntario deslizado en el "Resuelve" de la RESOL-2024-444-E-UNC-BIMO#REC;

Que es necesario dejar sin efecto la RESOL-2024-444-E-UNC-BIMO#REC;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE VIDA UNIVERSITARIA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la RESOL-2024-444-E-UNC-BIMO#REC.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese. Comuníquese al Área Contable de la DNSA y a la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios. Cumplido, archívese.

**vb**

